

Los miembros del Comité de Información se reunieron el día 9 de abril del año 2015, con el objeto de llevar a cabo la 11ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró a las 12:00 horas, en la oficina del Dr. Juan Manuel Torres Rojo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en Carretera México Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en México, D.F., con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Enlace.-----
- Dr. Juan Manuel Torres Rojo, Secretario General y Titular nombrado por la Institución.---
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -

Participó como invitada la Mtra. Juanita Gómez Montes.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Respuesta a la solicitud de información No. 110900003615 – Inexistencia de información solicitada

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Enlace informó sobre la legalidad del quórum, y el Comité acordó por unanimidad dar por iniciada la sesión. -----
2. Por lo que hace al numeral 2, la Titular de la Unidad de Enlace dio lectura al orden del día propuesto para la sesión. Al respecto el Comité acordó lo siguiente: -----
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el numeral 3.1 del Orden del Día, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información No. 110900003615, la cual fue turnada a la Dirección de Recursos Humanos para su atención.

Mediante la referida solicitud, se requirió al CIDE la siguiente información: "En términos de lo estipulado por la cláusula tercera inciso "D" del contrato de trabajo, suscrito entre ese Centro y Mauricio Merino Huerta, solicito copia de todos los comunicados por escrito en los que el patrón se pronuncie o autoriza el desempeño de alguna labor en horas extras de 20 de nov de 2007 a la fecha del ingreso de la presente solicitud" (SIC)

Al respecto se informó al Comité que la cláusula tercera del contrato individual de trabajo por término indefinido celebrado por el Dr. Mauricio Merino Huerta con el CIDE, relativa a las condiciones de trabajo, establece a la letra lo siguiente: "Horas extras. – Ambas partes convienen desde ahora que para el caso en que el trabajador deba desempeñar alguna labor en horas fuera de la jornada o de las horas de trabajo. El trabajador solo lo podrá hacer mediante comunicación escrita del Patrón, quedando facultado el Patrón para desconocer cualquier reclamación de horas extras que no reúnan este requisito".

En este sentido, se hizo del conocimiento al Comité que si bien dicha cláusula se encuentra contenida en el contrato celebrado con el Dr. Merino, lo está por tratarse de un contrato tipo utilizado por la entidad para el reclutamiento del personal. Por ello, es necesario precisar que al personal académico del CIDE, que realiza funciones de investigación o docencia, no se le realizan pagos por horas extras. El personal académico no tiene horario fijo. Su horario se adecua a las necesidades académicas de la institución, dadas las actividades de investigación o docencia que realizan.

Handwritten signatures and initials

Así las cosas, se expuso al Comité, que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos, en los expedientes de esta unidad administrativa no existe solicitud de pago por horas extras en los que el patrón se haya pronunciado o autorizado el desempeño de alguna labor, en horas extras, del Dr. Merino Huerta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Información confirmó la inexistencia de la información materia de la solicitud número 1109000003615, por las circunstancias anteriormente expuestas.

Adicionalmente, instruyó a la Unidad de Enlace para que en la respuesta que se envíe al solicitante, se informe sobre la confirmación de la inexistencia de la información solicitada, en los términos antes señalados.

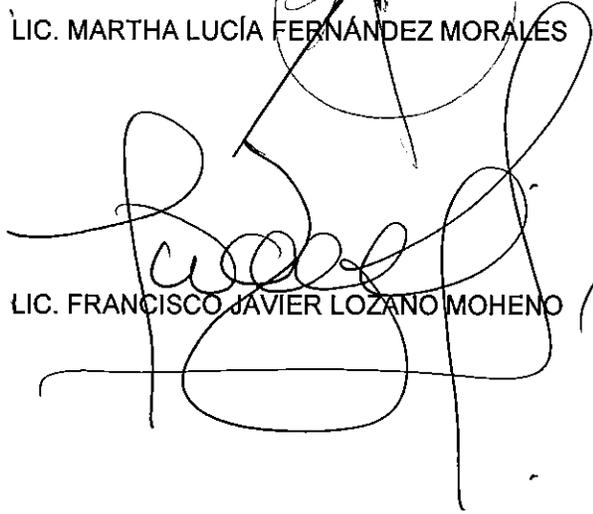
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima primera sesión extraordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 12:30 horas del día de su inicio.-----



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES



DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



MTRA. JUANITA GÓMEZ MONTES